

DECRETO MUNICIPAL N°

279

CASTRO, 26 de Septiembre del 2022.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 27/09/2022; la Sesión Extraordinaria N° 8 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2022; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios a la funcionaria Honorarios, **Sra. Viviana Acuña Lonconado** Rut [redacted] Coordinadora Programa UIF, para trasladarse a la **Isla de Chelín**, el día **29 de Septiembre del 2022**, con motivo de jornada de autocuidado a usuarias del Programa.-

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 29 de Septiembre 2022, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, CANCELESE Y ARCHIVESE.

Por orden de Alcalde (s)

JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


LA DELGADO GARAY
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"UN